



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Secretaría Técnica

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de un especialista en comunicaciones para Provias Descentralizado.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Se requiere contar con un especialista en Comunicación especializado en el diseño y difusión de mensajes para el público interno y externo de Provias Descentralizado, en el marco de la etapa de Emergencia Nacional producida por el covid-19 (D.S 08-202-SA y D.U 26-20209). La institución requiere informar sobre el avance de actividades, procedimientos, así como logros de la reactivación económica, con respeto a las normas sanitarias dispuestas, por lo que se debe realizar el seguimiento y cobertura de la atención de emergencias viales, estado de diversos proyectos de infraestructura, así como comunicados al personal de PVD a nivel nacional, en ese sentido, se requiere trasladar la información relevante a formatos digitales de sencilla y rápida comprensión (fotografías, videos, afiches, infografías) que faciliten la difusión de dicha información institucional hacia los trabajadores y los ciudadanos a través de las redes sociales.

4. ANTECEDENTES

Provias Descentralizado requiere contar con el servicio de un Comunicador especializado en el diseño, elaboración y difusión de contenido digital para divulgación interna y externa de las actividades y logros obtenidos por la institución, en el marco de la Emergencia Nacional.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de un comunicador con experiencia en creación de contenido digital y manejo de redes sociales, a fin de realizar actividades de cobertura y elaboración de material comunicacional que contribuya a promover las actividades y logros de Provias Descentralizado.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. ACTIVIDADES

- ✓ Redactar notas de prensa que resalten el alcance de metas y logros de PVD, para difusión vía prensa y en la web y redes sociales de la institución.
- ✓ Elaborar guiones de videos que difundan los logros y objetivos de la institución, así como información relevante a solicitud de las distintas gerencias de Provias Descentralizado, tanto para difusión externa como al interior de la institución.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

- ✓ Editar videos a requerimiento del área usuaria, haciendo uso del material audiovisual recogido y de archivo de la institución.
- ✓ Diseñar gráficos e infografías informativas para difundir a la población el avance de los proyectos de infraestructura vial que tiene a su cargo Provias Descentralizado (PVD), así como material de difusión interna con información sobre los protocolos de seguridad sanitaria, logros y objetivos de la institución, materiales de capacitación, entre otra información relevante para el personal de PVD el marco de la Emergencia Nacional producida por el covid-19.
- ✓ Planificar la matriz de contenido mensual para las redes sociales de PVD: Facebook y Twitter.
- ✓ Realizar el registro audiovisual (foto y/o video) del estado de los proyectos y actividades desarrollados por Provias Descentralizado y/o el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC).
- ✓ Manejo de las redes sociales de Provias Descentralizado: Facebook y Twitter, además de brindar apoyo a los mensajes interinstitucionales en coordinación con el MTC, Presidencia de la República y/o Presidencia del Consejo de Ministros, en el marco de la Emergencia Nacional producida por el covid-19.
- ✓ Elaboración de la métrica de analytics con la evolución de las redes sociales de PVD: Facebook y Twitter.
- ✓ Coordinación de los requerimientos de material audiovisual con las unidades zonales de Provias Descentralizado, según las necesidades comunicacionales.
- ✓ De ser necesario, se podrán realizar otras actividades complementarias o afines que sean asignadas por la Secretaría Técnica de PVD.
- ✓ De considerarse pertinente por la Entidad, el contratista podrá realizar viajes al interior del país, debiendo contar para ello con las facilidades respectivas por parte de la Entidad, tales como boleto de pasaje aéreo y viáticos respectivos por los días comisionados.



6.2. RECURSOS

El proveedor deberá contar con PC o Laptop con la capacidad y programas necesarios para el desarrollo de las actividades solicitadas, así como acceso a internet que le permita el desarrollo del servicio.

PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará la información necesaria, acceso al correo electrónico, equipo de cómputo para las actividades presenciales, además de viáticos y pasajes, de ser el caso.

6.3. REQUISITOS LEGALES

NO CORRESPONDE

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provias
Descentralizado**

6.4. GARANTÍA COMERCIAL
NO CORRESPONDE

6.5. SERVICIO DE POST VENTA
NO CORRESPONDE

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1 LUGAR

Las labores solicitadas se prestarán de forma presencial en la sede central de PVD: Jr. Camaná N°- 678 Lima 1, y/o de forma remota, vía teletrabajo, según se requiera.

7.2 PLAZO

El plazo de duración del servicio será de noventa (90) días calendario; contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

En el plazo establecido se deberá cumplir con presentar un informe que detalle el cumplimiento de las actividades señaladas en el numeral 6.1:

- 1er Entregable: Hasta los 30 días calendario siguientes de notificada la orden de servicio.
- 2do Entregable: Hasta los 60 días calendario siguientes de notificada la orden de servicio.
- 3er Entregable: Hasta los 90 días calendario siguientes de notificada la orden de servicio.

9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

9.1 CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo que corresponda. (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT)

9.2 CONDICIONES PARTICULARES

Precisar las características o condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor relacionadas a Formación Académica, Experiencia y Capacitación y/o entrenamiento.

- Profesional bachiller en Ciencias de la Comunicación, Comunicación Audiovisual, y/o Periodismo.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

- Experiencia general mínima de diez (10) años en el campo de las comunicaciones en entidades públicas y privadas.
- Experiencia específica de dos (2) años realizando servicios de elaboración de contenido audiovisual para entidades públicas.
- Manejo profesional de herramientas audiovisuales: cámara de foto y video, edición de video.
- Curso de capacitación en manejo de redes sociales.
- Curso de especialización en gestión pública.
- Contar con Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago; por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 5 años anteriores a la fecha de la presentación de cotización que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.



De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el contratista podrá realizar comisiones de servicio al interior del país; para lo cual se deberá contar con la autorización respectiva de la Dirección. Por lo cual, de considerar pertinente se proporcionará credencial, indumentaria e instrumento para el desarrollo de las actividades, los mismos que deberán ser devueltos al finalizar el servicio; asimismo se otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio para lo cual se deberá realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista. De ser necesario, el usuario deberá precisar si el producto a presentar es considerado "confidencial", a efectos de efectuar la clasificación correspondiente, estableciendo las instrucciones del caso al Contratista con relación al manejo de la información que deba proporcionar.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

11. ADELANTOS

NO CORRESPONDE

12. SUBCONTRATACIÓN

NO CORRESPONDE

13. FORMA DE PAGO

1. FORMA DE PAGO.

Se pagará en tres (03) armadas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado de los informes señalados, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo por Honorarios y con la conformidad de la Secretaría Técnica, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ 1er Pago: 33.33% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ 2do Pago: 33.33% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ 3er Pago: 33.34% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.

De acuerdo al Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, el pago se efectúa dentro de los diez (10) días hábiles siguiente de efectuada la conformidad del servicio o de cada entregable, según el caso en concreto.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Secretario Técnico, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR, recibo por honorarios y suspensión de cuarta, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F= 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

17. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor o contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado o que se encuentre sancionado con inhabilitación administrativa por el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

18. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

19. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

EL POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

20. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta O8UITs”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

